



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 427 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 405-2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT de fecha 14 de diciembre del 2022, se Resuelve Reconocer a los señores **Julia Luzmila Málaga Huaracha, Elva Jacqueline Mejía Málaga; Hector Mejía Málaga; Edidt Maricel Mejía Málaga; Katherine Luzmila Mejía Málaga**, en calidad de propietarios del lote urbano N° 07 de la Mza "I" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

Que, en el Considerando se consignó: "Que, al fallecer don **Elard Juan Mejía Huerta**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 09 del 17.01.2022, otorgada ante Notario Fidel Paredes Aliaga, de la ciudad de Majes, e inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida N° 11495158, Oficina Registral de Arequipa – SUNARP, de fecha 26.01.2022, declarándose como herederos a su cónyuge supérstite: **Julia Luzmila Málaga Huaracha**, Así como a sus hijos: **Elva Jacqueline Mejía Málaga; Hector Mejía Málaga; Edidt Maricel Mejía Málaga; Katherine Luzmila Mejía Málaga**".

"Se Resuelve, Artículo 1.- Reconocer a los señores **JULIA LUZMILA MÁLAGA HUARACHA, ELVA JACQUELINE MEJÍA MÁLAGA; HECTOR MEJÍA MÁLAGA; EDIDT MARICEL MEJÍA MÁLAGA; KATHERINE LUZMILA MEJÍA MÁLAGA**, en calidad de propietarios del lote urbano Nro 07 de la Manzana "I" del Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto, de la Sección "A" del Proyecto Majes, en virtud a la Sucesión Intestada de don Moisés Mamani Chacón, en todos sus derechos y obligaciones asumidos de dicho terreno; conjuntamente con la Copropietaria Titular doña **JULIA LUZMILA MÁLAGA HUARACHA** y expedir el correspondiente contrato."

Que, Debiendo consignarse: Reconocer a los señores **JULIA LUZMILA MÁLAGA HUARACHA, ELVA JACQUELINE MEJÍA MÁLAGA; HECTOR MEJÍA MÁLAGA; EDIDT MARICEL MEJÍA MÁLAGA; KATHERINE LUZMILA MEJÍA MÁLAGA**, en calidad de COPROPIETARIOS del lote urbano Nro 07 de la Manzana "I" del Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto, de la Sección "A" del Proyecto Majes, en virtud a la Sucesión Intestada de don ELARD JUAN MEJÍA HUERTA, en todos sus derechos y obligaciones asumidos de dicho terreno; conjuntamente con la Copropietaria Titular doña **JULIA LUZMILA MÁLAGA HUARACHA** y expedir el correspondiente contrato."

Que, el Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Rectificar lo consignado en la parte Resolutiva de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 405-2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT de fecha 14 de diciembre del 2022, debiendo consignar:

Reconocer a los señores **JULIA LUZMILA MÁLAGA HUARACHA, ELVA JACQUELINE MEJÍA MÁLAGA; HECTOR MEJÍA MÁLAGA; EDIDT MARICEL MEJÍA MÁLAGA; KATHERINE LUZMILA MEJÍA MÁLAGA**, en calidad de COPROPIETARIOS del lote urbano Nro 07 de la Manzana "I" del Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto, de la Sección "A" del Proyecto Majes, en virtud a la Sucesión Intestada de don ELARD JUAN MEJÍA HUERTA, en todos sus derechos y obligaciones asumidos de dicho terreno; conjuntamente con la Copropietaria Titular doña **JULIA LUZMILA MÁLAGA HUARACHA** y expedir el correspondiente contrato."

ARTICULO 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5319632
Exp: 3387497